



Desde Pacaribe queremos contarle todo lo que necesita saber sobre su

FACTURA DE ASEO EN CARTAGENA



PACARIBE
S.A. E.S.P.

1 ¿QUÉ SE COBRA EN LA FACTURA DE ASEO?

Son varios componentes relacionados con la recolección de residuos, limpieza de la ciudad, el oficio de los recicladores, la disposición final (relleno sanitario), incentivos, subsidios y contribuciones vinculados al sector aseo. Algunos de estos costos son cargos fijos y otros son variables, por lo que el pago mensual puede variar.

2 ¿QUIÉN DEFINE LA TARIFA DE ASEO Y LOS SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA FACTURA?

Es definida y regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA. Mediante resolución CRA 720 de 2015 y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3 ¿QUIÉN DEFINE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la expedición del decreto 2981 de 2013, compilado actualmente en el decreto 1077 del 2015.

4 ¿CUÁLES SON LOS CARGOS FIJOS DE LA FACTURA DE ASEO?

Comercialización: corresponde a la factura que se emite a través de Aguas de Cartagena y la atención al usuario; **barrido y limpieza de vías públicas:** se presta diariamente en todas las vías de la ciudad y playas del área de prestación de servicio de Pacaribe; **servicios CLUS:** son los servicios relacionados al **corte de césped, poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas y lavado de monumentos, plazas y puentes** en las áreas públicas de la zona de cobertura de Pacaribe.

5 ¿CUÁLES SON LOS CARGOS VARIABLES DE LA TARIFA DE ASEO?

Recolección y transporte: incluye el mantenimiento y rodamiento de los camiones compactadores que recorren mínimo 3 veces a la semana los barrios del área de prestación de servicio de Pacaribe y los viajes hasta el relleno sanitario; **disposición final:** corresponde al costo del relleno sanitario y el tratamiento de los residuos recolectados y lixiviados. Este servicio es prestado por una empresa diferente a Pacaribe; **aprovechamiento (reciclaje):** incluye el pago a asociaciones de recicladores legalmente inscritas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por la recolección de residuos aprovechables de la ciudad; y el **VIAT** que es la contribución que realiza para apoyar e incentivar iniciativas de aprovechamiento o de reciclaje en la ciudad. **Los dineros recaudados por los componentes de disposición final y reciclaje NO le corresponden a Pacaribe.**

6 ¿CÓMO SE DISTRIBUYE LA TARIFA PARA USUARIOS COMERCIALES?

50%		40%		10%					
Contribuciones	\$ 70.322	Estratos 1, 2 y 3	Recolección y transporte	\$ 36.764	Pacaribe	Comercialización aprovechables ²	\$ 191	Recicladores de oficio	Otras entidades
			Barrido y limpieza de áreas públicas	\$ 15.664		VBA (valor base aprovechamiento) ³	\$ 205		
			Corte de césped	\$ 473		Disposición final	\$ 8.498		
			Instalación de cestas públicas	\$ 68		Tratamiento de lixiviados	\$ 108	Relleno sanitario	
			Mantenimiento de cestas públicas	\$ 1		VIAT (valor incentivo al aprovechamiento) ⁴	\$ 2.586	Distrito	
			Lavado de áreas públicas (puentes, rotondas, plazas)	\$ 67		Incentivo regionalización ⁵	\$ 2.230	Relleno sanitario	
			Limpieza de playas	\$ 1.475					
			Poda de árboles	\$ 0					
			Comercialización no aprovechables ¹	\$ 1.992					
			TOTAL						

- **Contribuciones.** Valor recaudado para subsidiar los estratos 1, 2 y 3.
- **Otras entidades (Componentes asociados a relleno sanitario y labores de reciclaje).** Valores recaudados por Pacaribe, transferidos a diferente entidades.
- **Pacaribe.** Valores que corresponden a Pacaribe por la prestación del servicio público de aseo.
- **Tarifa regular.** Incrementa en temporadas altas y varía según el volumen de residuos generados

7 ¿ES CIERTO QUE ALGUNOS USUARIOS TIENEN SUBSIDIO EN LA TARIFA DE ASEO?

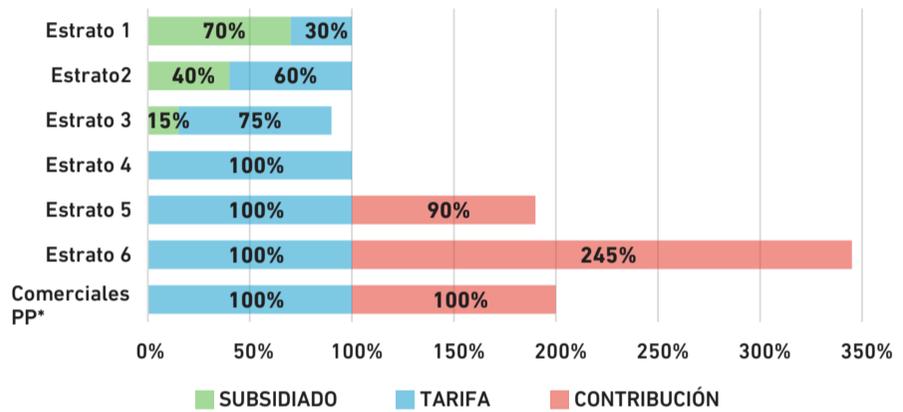
Los usuarios de los **estratos socioeconómicos 1, 2 y 3** cuentan con un apoyo financiero que auxilia parte de su tarifa de aseo. Este subsidio proviene de la contribución que realizan los usuarios de los **estratos 5 y 6**, y los **usuarios industriales y comerciales**.

8 ¿QUIÉN ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA?

Son establecidos por el **Concejo Distrital** y actualmente están contemplados en el acuerdo 022 del 27 de diciembre de 2016.

9 ¿CÓMO FUNCIONAN ESOS SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES POR ESTRATO?

Los usuarios de **estrato 1** cuentan con un subsidio del 70% del valor de la tarifa, los de **estrato 2** reciben un subsidio del 40% y los de **estrato 3** del 15%. En cuanto a las contribuciones, los usuarios de **estrato 5** realizan una contribución del 90% y los de **estrato 6** del 245%, y los **usuarios comerciales** hacen una contribución del 100% en el pago de su factura. Los usuarios de estrato 4 no reciben subsidio ni aportan contribución.



10 ¿QUÉ BENEFICIOS TIENE PAGAR LA FACTURA DEL ASEO?

Con el pago de la factura de aseo no solo aportas a que Cartagena sea una ciudad más limpia y amigable con el medio ambiente, también reconoces el **trabajo de más de 600 colaboradores** del servicio de aseo que día a día trabajan digna y formalmente para mantener la ciudad libre de residuos sólidos y llevar el sustento a sus familias.

¡Pagar a tiempo la factura del aseo es querer a Cartagena!